

7170 RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2001, del Ayuntamiento de Ponferrada (León), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Recaudador.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de León» número 62, de fecha 15 de marzo actual, y en el «Boletín Oficial de Castilla y León», número 56, de fecha 19 de marzo de 2001, se publican íntegramente las bases de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Ponferrada, para proveer, mediante concurso una plaza de Recaudador, de la Escala de Administración Especial; subescala Técnica, clase Cometidos Especiales, vacantes en la plantilla de personal funcionario, dotada con las retribuciones que en las propias bases se indican.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se harán públicos en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Ponferrada, 22 de marzo de 2001.—El Alcalde, Ismael Álvarez Rodríguez.

7171 RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2001, del Ayuntamiento de Capdepera (Illes Balears), referente a la convocatoria para proveer una plaza de peón.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Baleares» número 33, de 17 de marzo de 2001, aparecen publicadas íntegramente las bases para cubrir, con carácter de laboral fijo, mediante concurso-oposición, una plaza de Peón con minusvalía.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo es de veinte días naturales a contar del día siguiente a la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta plaza se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Capdepera, 27 de marzo de 2001.—El Alcalde, Juan Pascual Amorós.

7172 RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2001, del Ayuntamiento de Capdepera (Illes Balears), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Jefe de Prensa.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Baleares» número 33, de 17 de marzo de 2001, aparecen publicadas íntegramente las bases para cubrir, en propiedad, mediante oposición libre, una plaza de Jefe de Prensa, encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala Técnica.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo es de veinte días naturales a contar del día siguiente a la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta plaza se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Capdepera, 27 de marzo de 2001.—El Alcalde, Juan Pascual Amorós.

7173 RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2001, del Ayuntamiento de Fuencaliente (Ciudad Real), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Biblioteca y Servicios Culturales.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» número 37, de fecha 26 de marzo de 2001, se publican íntegramente las bases para la provisión, en propiedad, por el sistema de concurso-oposición, en turno libre, de una plaza de Auxiliar de Biblioteca y Servicios Culturales, personal laboral fijo.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a la presente convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Fuencaliente, 27 de marzo de 2001.—La Alcaldesa, María Teresa Castañeda de Marcos.

7174 RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2001, de la Diputación Provincial de Girona, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

La Diputación de Girona convoca procesos selectivos para cubrir las siguientes plazas vacantes. «BOP» que publica las bases número 62, de 28 de marzo de 2001. Por concurso oposición libre.

Funcionarios de carrera

Una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas de la Escala de Administración Especial.

Una plaza de la subescala de servicios especiales-biblioteca/rio/a, de la Escala de Administración Especial.

Personal laboral

Una plaza de Auxiliar de informática.

Una plaza de Administrativo calificado.

Una plaza de Delineante.

Ocho plazas de Auxiliar administrativo.

Una plaza de Subalterno.

Las solicitudes para tomar parte en los procesos selectivos se dirigirán al señor Presidente de la Diputación de Girona y se presentarán en el Registro General de la misma, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».

Los sucesivos anuncios serán publicados, exclusivamente, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona» o en el tablón de anuncios.

Girona, 28 de marzo de 2001.—El presidente accidental, Jaume Torramadé i Ribas.

7175 RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2001, del Ayuntamiento de Adra (Almería), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Carpintero.

El Ayuntamiento de Adra convoca pruebas selectivas para la provisión, en propiedad, de una plaza de Carpintero de la clase personal de oficios de la subescala de Servicios Especiales de la Escala de Administración Especial, de este Ayuntamiento, por el sistema de concurso-oposición, reservadas a promoción interna, cuyas bases han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 36, de 27 de marzo de 2001, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 48, de 9 de marzo de 2001, así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Las solicitudes para tomar parte en el citado sistema selectivo se presentarán en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Adra, 28 de marzo de 2001.—El Alcalde, Joaquín Navarro Imberlón.

7176 RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2001, del Ayuntamiento de Collado Villalba (Madrid), referente al concurso para proveer varios puestos.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 75, de fecha 29 de marzo de 2001, aparecen publicadas las bases de convocatoria de provisión de dos puestos de trabajo de personal

funcionario, grupo C, Jefatura de Negociado, por concurso de méritos, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal, con fecha 21 de diciembre de 2000, por el que se aprobó el plan operativo de empleo de este Ayuntamiento que en su punto tercero-promoción interna preveía la remodelación de su estructura organizativa, sin aumento de plantilla.

Clasificación: Escala Administración General, subescala Administrativa, grupo C.

Denominación de los puestos:

Un puesto de Jefe de Negociado de Urbanismo.

Un puesto de Jefe de Negociado de la Oficina de Atención al Ciudadano.

Complemento de destino: Nivel 18.

Requisitos: Ser funcionario de carrera del grupo C del Ayuntamiento de Collado Villalba y tener una antigüedad mínima de dos años en el puesto de trabajo de destino definitivo que ocupe.

Plazo de solicitudes: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca el extracto del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias se solicitarán en la Dirección de Recursos Humanos y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento. Asimismo se podrán presentar en la forma en que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los sucesivos anuncios se publicarán, únicamente, en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Collado Villalba, 29 de marzo de 2001.—El Alcalde en funciones.

UNIVERSIDADES

7177 *RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2001, de la Universidad de A Coruña, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta la plaza número 00/027, de Catedrático de Universidad, del área de conocimiento «Fundamentos de Análisis Económico», del Departamento de Análisis Económico.*

Convocado concurso por Resolución de la Universidad de A Coruña, de 9 de mayo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), para la provisión de la plaza número 00/027, de Catedrático de Universidad, del área de conocimiento «Fundamentos de Análisis Económico», del Departamento de Análisis Económico de esta Universidad de A Coruña, y teniendo en cuenta la renuncia de la única aspirante admitida. Visto el artículo 11.2.d) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado resuelve declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza referida.

A Coruña, 20 de marzo de 2001.—El Rector, José Luis Meilán Gil.

7178 *RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2001, de la Universidad de Alcalá, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa mediante el sistema de concurso oposición.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Alcalá, aprobados por Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y con el fin de atender las necesidades del personal de Administración y Servicios de esta Universidad,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le son atribuidas por el artículo 150.2 de la misma norma, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 25 plazas de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Alcalá.

1.2 Las presentes pruebas selectivas se regirán por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; los Estatutos de la propia Universidad y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El calendario y programa que ha de regir estas pruebas selectivas son los que figuran como anexos I y II, respectivamente, de esta convocatoria.

1.4 El proceso selectivo constará de una fase de oposición y otra de concurso, con las pruebas, puntuaciones y méritos que se especifican en el anexo I de la presente Resolución. La fase de concurso sólo se aplicará a aquellos aspirantes que hayan superado la de oposición.

1.5 El orden definitivo del proceso selectivo vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a:

- 1.º La mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
- 2.º La mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.
- 3.º Mayor antigüedad.

1.6 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación obtenida, según la petición de destino, a la vista de los puestos de trabajo vacantes que se oferten.

2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1 Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de españoles y de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas, siempre que no estén separados de derecho.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.2 Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.5 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia judicial firme.

2.6 Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.7 Los requisitos enumerados en estas bases deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.